MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1679**

*"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC Nº 87/2013 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS SERVICIOS DE COBERTURA DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC – ID Nº 262.794, Y SE ADJUDICA A VARIAS FIRMAS.**

**Asunción, 26 de noviembre de 2013**

**VISTO:** La Nota U.O.C. Nº 4837/2013, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación que aprueba el resultado del "LLAMADO MOPC Nº 87/2013 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS SERVICIOS DE COBERTURA DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC – ID Nº 262.794"; y,

**CONSIDERANDO:** Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 16 de octubre de 2013 se llevó a cabo la Sesión Pública Virtual de competencia de precios de la referida Licitación, y en fecha 17 de octubre de 2013 se realizó el acto de recepción y apertura de sobres.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió el Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2013, por la cual recomienda la adjudicación del Lote Nº 1 y Lote Nº 2 de la contratación de en cuestión.

Que, se cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 262.794/2013.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio ".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO L. VERA
Coordinador
Secretaría General MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1679**

*"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC Nº 87/2013 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS SERVICIOS DE COBERTURA DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID Nº 262.794, Y SE ADJUDICA A VARIAS FIRMAS.**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 87/2013 "LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE COBERTURA DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID Nº 262.794", según el siguiente detalle:

- **LOTE Nº 1** (Seguro Médico Sanatorial) Empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A. - RUC: 80007489-0 por un monto de Guaraníes treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis millones ochocientos mil (Gs. 37.486.800.000) IVA incluido.

- **LOTE Nº 2** (Seguro Odontológico) Empresa ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. - R.U.C.: 80010293-2 por un monto de Guaraníes tres mil novecientos ochenta y ocho millones novecientos ochenta mil (Gs. 3.988.980.000) IVA incluido.

**Art. 2°.-** La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RAMON JIMENEZ GAONA**
Ministro

ESB/pv.

**COPIA**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

**PEDRO L. VERA DUARTE**
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.